

EL JUICIO GRACIANO: CALIFICACION Y ACIERTO MORAL¹

MIGUEL GRANDE YÁÑEZ

Universidad Pontificia de Comillas Madrid

I

LA FACULTAD filosófica del juicio nace, para Gracián, del entendimiento. Gracián no se muestra especialmente prolijo a la hora de considerar y de conceptualizar al entendimiento. Creo que es sobre todo en *El Discreto* (1646) donde nuestro autor estima la labor filosófica del entendimiento, sin desdoblárla como efectúa en *El Héroe* en el ingenio y en el juicio. El entendimiento es una capacidad filosófica general porque *todo lo registra* (D, XXV, p. 183), y su proceder es vario: *pondera, juzga, discurre, infiere y saca quintas esencias de verdades* (Ibíd.). Tres podrían ser para Gracián las funciones de esta extensa facultad del entendimiento (de la cual nacerá el juicio):

- en su primera función el entendimiento atiende a “lo externo”: “traga primero leyendo, devora viendo” (Ibíd.);

- en una segunda función, con el dato externo, el entendimiento ejercita su labor “interna” (a la cual asociamos el juicio): “rumia después meditando, desmenuza los objetos, desentraña las cosas, averiguando las verdades” (Ibíd.). En esta función actúan los anteriormente nombrados en el mismo *Discreto*, *zabories del entendimiento*, a quienes en el «estudio comprensivo» no les satisface lo exterior en cuanto superficie vulgar, o lo que reluce (con apariencia), sino que *miran por dentro de las cosas*², al modo crítico, como *inteligente contraste* “para distinguir lo falso de lo verdadero” (D, XIX, p. 162);

- en un tercer y corolario empleo, el entendimiento graciano se engarza, tras haber efectuado las anteriores esenciales funciones, con el espíritu: tras el cometido filosófico del entendimiento *se alimenta el espíritu de la verdadera sabiduría* (Ibíd.).

¹ Citaré las obras de Baltasar Gracián por la edición de Emilio Blanco, Madrid: Castro-Turner, 1993, 2 vols.

De otra parte, algunos términos o frases con sentido u originalidad graciana las transcribiré en cursiva. Encerraré «entre estos signos» palabras con especial o profunda densidad conceptual.

² Werner Krauss en su exégesis graciana destaca la capacidad de penetración del entendimiento (cf. W. Krauss, *La doctrina de la vida según Baltasar Gracián*, Madrid: Rialp, 1962, pp. 177, 178, 181).

Con anterioridad a *El Discreto*, en *El Héroe* (1637), en su primor III, determinaba Gracián cómo el entendimiento constituye *la mayor prenda de un héroe*; el entendimiento es lo mejor del hombre, el origen de su posible grandeza (*H*, III, p. 12). Pero en este “capítulo graciano” la atención mayor es para esas también excelsas prendas que al entendimiento *adecuan*, el juicio y el ingenio (y sobre todo, en ese texto, la atención graciana es para la consideración de esta última).

Del entendimiento, en su funcionamiento adecuado, surgen el juicio y el ingenio. Al juicio se le considera desde “el fondo”, mientras que al ingenio “desde la elevación”. Y es que el juicio perfora las entrañas filosóficas del sujeto, mientras que el ingenio ensalza la capacidad creativa del sujeto en su contemplación y actuación sobre “lo circundante”. El entendimiento, en su acordarse y entender, queda dividido entre estas dos potencias (*H*, III, p. 12); a la vez que éstas se asocian con otras: el juicio con la sindéresis y la prudencia, de la cual es trono; y el ingenio con la agudeza, de la cual es esfera (*Ibid.*).

Más adelante contrastaremos el pleito que buena parte de la producción graciana ofrece entre juicio e ingenio³; por el momento abordemos cómo el juicio se entrelaza con otras potencias cercanas al mismo.

El juicio, y con él el entendimiento, se ubica gracianamente, muy próximo a la razón, al ejercicio racional. En *El Criticón* es constante la crítica juiciosa mediante el ejercicio de la razón individual que el hombre desenvuelve en su acontecer coexistencial. En la razón la filosofía graciana es ante todo moral, porque la razón, como se nos enseña en la crisis v de *El Criticón*, examina el Bien y el Mal, y apunta el comportamiento del hombre hacia la Virtud y las virtudes (*C*, I, v, p. 63). Tras el examen moral de la razón, la misma emite un dictamen⁴, un dictamen autónomo pero conforme con la objetividad moral, al cual Gracián llama “el más fiel amigo

3 En este primor III de *El Héroe* advierte ya Gracián de la pugna a que se someten juicio e ingenio: “cuya eminencia y cuya medianía deba preferirse, es pleito ante el tribunal del gusto” (*H*, III, p. 12). En ese fragmento del primor III de *El Héroe* el encomio graciano es para el ingenio, para su valentía, prontitud y sutileza. No ocurre así a lo largo de toda la obra graciana donde comprobaremos (*infra*) que el juicio tiene en buena parte y medida preponderancia. En ese mismo pasaje de *El Héroe*, tras el relevante tratamiento del ingenio, arguye Gracián: “no abogo por el juicio, pues él habla por sí bastantemente” (*H*, III, p. 14).

4 En otra crisis de *El Criticón* (II, i, pp. 217-218) sostiene Gracián cómo ese dictamen de la razón

será muy ajustado a la objetividad moral en la etapa de la vida de la *edad varonil*, en la que el hombre, sin la ignorancia de la niñez, ni la pasión de la juventud, es capaz de comprender en su auténtica dimensión la moralidad. En Gracián la moralidad es cuestión de etapas de la vida, de edades.

En este sentido hay que entender la «catharsis purificadora» que Ortega Rodrigo contempla en las sátiras de *El Criticón*, porque pretenden arrancar los afectos y vicios de los sujetos, dejando al descubierto el oro puro de la razón nacida para la virtud (cf. Eliseo Ortega Rodrigo, “*El Criticón* de Gracián o la regeneración ética del hombre”, *Zaragoza*, X [1959], 42).

que tenemos” (*Ibid.*). Este papel moral de la razón, discernidor y prescriptivo, que tan claramente entronca con la tradición humanista de la Ley natural⁵, se asemeja a la función del juicio en cuanto facultad moral.

De otro lado, la razón, aunque no con la misma frecuencia que el juicio, enlaza con la prudencia. Así en la llamada *Al lector de Oráculo Manual y arte de prudencia* señala Gracián que esta obra ha de servir de *memorial a la razón* para que con ella los sabios registren platos prudentiales (*OM, Al lector*, p. 3). También en el *Mundo civil* de *El Criticón* los varones sabios, para *corregir todos los pronósticos siniestros* (*C, I, ix*, p. 123), precisan no sólo de la Ley natural, sino también de una herramienta moral más artificiosa y reflexiva: la razón prudencial.

El juicio precisa en su comprensión de la razón. Schröder anotaba como punto central de *El Criticón* la «razón crítica autónoma», la cual encarna Critilo, que es símbolo del juicio intelectual⁶. Hoy entre nosotros Emilio Blanco, también se ha referido al juicio como el ejercicio de la razón, única vía posible para desenvolverse en el *Mundo* de *El Criticón*⁷.

El varón consumado, el hombre de perfección moral, anotaba ya Gracián en *El Discreto*, se conoce en lo acertado de su juicio y en lo sazonado de su gusto (*D, XVII*, p. 156). Este sujeto que en el juicio acierta, es un hombre que “habla con atención, obra con detención; sabio en dichos, cuerdo en hechos; centro de toda perfección” (*Ibid.*). Y entre la ausencia del gusto o del juicio, si la primera resulta moralmente “harto mal”, la falta de la segunda aun es “peor” (*D, XVII*, p. 155).

El ejercicio del juicio en *El Criticón* resulta determinante. De la raíz griega de juicio, *krino* (juzgar)⁸, extrajo Gracián la denominación de la obra, el nombre de su simbólico personaje de la capacidad moral excelente, Critilo, y el título de cada una de las partes de la obra *-crisis-*, las cuales solicitan respuesta, solución y enseñanza moral.

5 Cf. la subparte 3^a-B de mi libro *Justicia y Ley natural en Baltasar Gracián*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001.

6 Cf. Gerhart Schröder, “Gracián y la moralística española”, en *Literatura Universal. Renacimiento y Barroco*, Madrid: Gredos, 1982, pp. 737-738.

7 Cf. Emilio Blanco, “Introducción” (a las *Obras Completas* de Baltasar Gracián, I), Madrid: Castro-Turner, 1993, p. XXI.

8 Cf. Emilio Blanco, “Introducción”, *op. cit.*, p. XIX. También Marcia Welles y Alain Guy interpretan el sentido de la crisis graciana como la capaci-

dad de juicio (cf. M. Welles, *Style and Structure in Gracián's 'El Criticón'*, Chapel Hill: University of North Carolina, 1976, p. 154; cf. A. Guy, “La philosophie baroque chez fray Luis de León, Suárez et Gracián”, *Baroque, Revue Internationale* [Montauban], 7 [1974], 151).

El término crisis, como juicio y razón, también denotaba en la época la facultad moral discernidora; así lo definía en 1631 Gabriel de la Gasca y Espinosa en su *Manual de avisos para el perfecto cortesano*: “primor del entendimiento, con que se discierne lo bueno de lo malo” (G. de la Gasca y Espinosa, *Manual de avisos para el perfecto cortesano. Reducido a un político...*, Madrid: Roque Rico de Miranda, 1681, p. 80).

En la llamada al lector, *A quien leyere*, en la primera Parte de *El Criticón*, expresamente se dirige Gracián a un “lector juicioso” (al cual contraponen el “malicioso”), y le avisa de que aunque el título de la obra, *Criticón*, provoque *ceño*, enojo, el lector con entendimiento sabrá comprender esa interpretación (juiciosa) del *curso de la vida*. Las otras dos partes de la obra, ya nos advierte Gracián, serán aun más críticas como se corresponde con las otras edades -*varonil edad* y vejez-, que son más juiciosas que las anteriores de la Parte primera -infancia y juventud-. El sentido de “lo juicioso”, reconoce Gracián, ha de presidir toda la obra.

En esta advertencia *Al lector* Gracián reconoce como fuente de inspiración de “lo juicioso”, a Luciano (120-180 d.C.). En *El Discreto* la eminencia del juicio correspondía a Tácito y a Séneca (*D*, XIX, p. 162), (a este último había destacado en aquel comienzo de *El Criticón* por lo doctrinal [I, *Al lector*, 7]). Mientras que en *Agudeza y arte de ingenio* la sublimación juiciosa era para el caballero portugués, también eminente por su valor, Pablo de Parada (*A*, XXVIII, p. 535).

El ejercicio juicioso guarda estrecha relación con la edad que en el tiempo de su vida ostente el sujeto⁹. En este extremo Werner Krauss asocia a Gracián con Schopenhauer y Kant. La profundidad del juicio también sucede para Schopenhauer (*Aphorismen zur Lebensweisheit*) en la madurez, cuando el hombre es reflexivo; del mismo modo señala Krauss como para Kant, frente al ingenio que con la edad decrece, el juicio crece a lo largo de ella¹⁰. Esa edad madura, mejor *varonil*, presidida por el juicio la concreta Gracián en el *Oráculo* en los cuarenta, frente a la voluntad que reinaba a los veinte y el ingenio a los treinta (*OM*, 298, p. 303).

En el uso del juicio se concentra la sustancialidad (filosófica) del hombre. El «buen juicio sustancial» implica discurrir lo debido, lo que merece aprecio filosófico (*OM*, 239, p. 282). En la edad varonil el hombre alcanzará la cordura (*C*, II, xiii, p. 418), mediando la correcta intervención de la capacidad juiciosa. La sustancialidad del juicio también se revela en las prendas que le acompañan en su ejercicio profundo, “fondo sin ruido” (*C*, II, i, p. 227; *C*, II, xii, p. 418); tales prendas son la gravedad, la entereza, la atención, y sobre todo la profundidad (*C*, II, i, p. 233; y también: *C*, II, i, pp. 218-219; *C*, II, xiii, p. 418).

Dada esta virtualidad operativa sustancial del juicio, entiendo que toda la crítica graciana hacia el *Mundo civil*, su necedad y vanidad, está empapada del ejercicio filosófico del juicio; así como también el singular gusto del hombre está regido y determinado por el rumbo al que el ejercicio juicioso le oriente. No en vano el *Diccionario de Autoridades* conceptuaba el juicio, extremando su capacidad filosó-

9 Así la nota que en primer lugar caracteriza la *edad varonil* graciana para Hillary Dansey Smith es el juicio, «judgement» (cf. H. D. Smith, “The ages of man in Baltasar Gracián’s *El Criticón*”,

Hispanófila, 94 [1988], 41-42).

10 Cf. Krauss, *op. cit.*, pp. 177, 185.

fica, como potencia por la que el hombre discernía tanto el bien del mal, como lo verdadero de lo falso¹¹. Residía así en el fondo discernidor del juicio la Ley natural. Para Gracián el juicio del sujeto, aunque autónomo, al reposar en los márgenes de la Ley natural se objetiva moralmente. El juicio, en su racionalidad moral, le permite al sujeto el examen circunstancial y profundo de lo justo y de lo injusto, deviniendo en un *dictamen*. La obra de Gracián resalta la (difícil y extraña) capacidad juiciosa de cada sujeto, tanto en su vertiente de individualidad, como de acierto en la conclusión moral. El juicio graciano individualiza porque por sí sólo permite el éxito moral de un sujeto.

En la producción graciana carece ya de todo sentido la debilidad tomista del juicio autónomo del sujeto. Para Santo Tomás el juicio humano provocaba incertidumbre, incertidumbre sobre las cosas particulares y contingentes, y sobre la contrariedad de las leyes a la Justicia; y desde aquí se fundamentaba la necesidad de la Ley divina, para evitar el error moral que posibilitaba el juicio humano¹². Sin embargo, Gracián potencia el acierto autónomo del juicio del sujeto. Por ello es precisa la reivindicación graciana de la libertad de juicio, camino hacia la libertad individual, y protección de la *ignorancia común* (D, XIX, p. 164); y por ello le exige Gracián al hombre moral el juicio propio para el voto moral: “Tenga juicio propio y tendrá voto en su censura”¹³ (C, II, i, p. 223).

El juicio graciano se desarrolla y prolonga en la práctica y exterioridad vital en la prudencia; “es el juicio trono de la prudencia” (H, III, p. 12). Si el juicio desvelaba lo injusto, la prudencia se rebelará contra ello¹⁴.

En pasajes gracianos se le atribuyen al juicio propiedades que son tanto o más específicas de la prudencia; así por ejemplo la *observación juiciosa* (D, XVII, p. 156),

11 Cf. *Diccionario de Autoridades*, ed. Facsímil, Madrid: Gredos, 1984, 3 vols.

12 Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II, 1, qu. 91, 4, (ed. de Barbado Viejo, Madrid: B.A.C., 1956, vol. VI).

No comparto, por tanto, la posibilidad aducida por Baciero de intrincar el juicio de Santo Tomás con el dictamen de Gracián, porque tras éste queda un juicio autónomo, no tan falible como el de Santo Tomás (cf. Luis Baciero, “Una versión barroca de viejos conceptos escolásticos. Contribución al esclarecimiento de las fuentes de Gracián”, *Miscelánea Comillas* [Comillas, Santander], 47-48 [1967], 397).

13 Gil Cremades opina que Gracián en esta subjetivación del juicio participa del fenómeno de

la casuística. El subjetivismo casuístico abrió un “proceso de secularización” tendente a mantener un equilibrio entre la exigencia moral prestablecida y la libertad personal (cf. J. J. Gil Cremades, “Derecho e Ideología”, *Revista de Estudios Políticos*, 157 [1968], 91-92). El discreto graciano representa la justificación moral y jurídica casuística, circunstancial, y no de valores absolutos (cf. *Ibíd.*, p. 90).

14 Anota Karl Blüher cómo el juicio graciano deviene en prudencia. El juicio fundamenta en Gracián una doctrina de cordura práctica, y esto es la prudencia (cf. Blüher, “Autonomía moral”, *Suplementos Anthropos* [Barcelona], 37 [1993], 180).

cuando la visión moral del Mundo es fundamentalmente cometido prudencial, no en vano el símbolo por excelencia de la prudencia es el ojo¹⁵; o la *juiciosa contracifra*, cuando la facultad que primordialmente atiende a desvelar la cifra del Mundo de los engaños, su clave moral, es la prudencia. Aunque también en otros momentos literarios es a la prudencia a la que se le confieren facultades propias del juicio como la reflexión: en *El Discreto* se ensalza la *prudente reflexión sobre las cosas*, por lo que alcanza en sus revisiones (*D*, XXV, p. 183).

El caso es que juicio y prudencia se presentan como conceptos filosóficos tan hermanados que en ocasiones se solapan. Así Séneca tan pronto es juicioso (*D*, XIX, p. 162), como es prudente (*H*, *Al lector*, p. 7; *A*, *Al lector*, p. 311). También el *Diccionario de Autoridades* comprendía la esencia de la prudencia desde el discernimiento moral; presentaba este concepto más que como una facultad, como una virtud “que enseña al hombre a discernir y distinguir lo que es bueno o malo para seguirlo o huir de ello”¹⁶. La prudencia prolonga exteriormente la facultad juiciosa del sujeto. Por eso, mientras el juicio se asociaba, en su labor moral, con la profundidad y la sustancialidad, la prudencia en su papel moral en el Mundo, se comprende desde la estrategia, la sagacidad, la táctica y la cautela; mientras el juicio se abraza con el principio racional, la prudencia lo hace con la circunstancia. Empeños de la moralidad de la prudencia son sortear el vicio de los otros, evitar la propia pasión, vencer la adversidad de la Fortuna; en el juego de la prudencia es preciso la perspicacia y advertencia de lo circundante para luego saber (moralmente) controlarlo. La labor prudencial es, pues, ardua, y exige experiencia¹⁷. En cualquier caso, en *El Criticón* el control sobre la prudencia le corresponde al juicio, y, por ello también, en cierto modo, la responsabilidad sobre el alcance moral de los actos de prudencia es imputable a la valoración del juicio. El juicio en Gracián se prolonga vitalmente en la prudencia dotándose de practicidad, y perdiendo así también la prudencia la especulativa nota platónica y tomista de consistir en la esencia de la razón. Por la prudencia graciana la razón moral descubre y actúa externamente.

¹⁵ Argos en la *Aduana general de las Edades*, poco antes de que Andrenio y Critilo comiencen su periplo por la región de la *varonil edad*, les impregna de un baño de prudencia, “al mismo punto se les fueron abriendo muchos y varios ojos por todo el cuerpo, de cabeza a pies”, así todo lo advertían y notaban; este baño también les fortaleció mucho (*C*, II, i, p. 234). Es que, además, Gracián también asocia para “los trabajos” de la *varonil edad* fortaleza y prudencia. Valbuena de la Fuente ya lo destacó: sólo el hombre que llega a la *varonil edad*, y así aumenta su prudencia y su visión de las cosas, ostenta entonces valor

para enfrentarse con las mismas (cf. Felicísimo Valbuena de la Fuente, *El pensamiento antropológico y ético de Baltasar Gracián*, Tesis Univ-extracto, 1973, p. 14).

¹⁶ Cf. *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, p. 418.

¹⁷ Apréciase aquí la interpretación de José María Andreu Celma de la prudencia como experiencia, dentro del proceso de maduración de la vida humana (cf. Andreu Celma, “El ingenio como razón moral”, *Anthropos Documentos A* [Barcelona], 5 [1993], 178, 185).

Otro elemento filosófico que se enlaza y nace del juicio es la sindéresis; como prolongación del juicio, del mismo modo que la agudeza prolonga al ingenio, ya nos la presentaba *El Héroe* (H, III, p. 12). Gracián, en la esfera de su concepción moral general, dota a la sindéresis de un significado y capacidad más práctica que Santo Tomás. Fue en este autor en el que la sindéresis ancló mayor tradición en un carácter estático-intelectivo y iusnaturalista. Santo Tomás concebía la sindéresis como la facultad de conocer de forma innata, evidente e infalible los primeros principios del Derecho Natural, los *prima principia communissima*¹⁸. Gracián otorga, por su parte, a la sindéresis un carácter más activo, pues la ata a su prudencia práctica: *la gran sindéresis es trono de la razón y basa de la prudencia* (OM, 96, p. 227), y así por medio de ella se posibilita el acierto en la elección moral (*Ibid.*). Esta relación de la sindéresis con la razón y la prudencia se enlaza de inmediato con el juicio que se intrincaba con estas potencias (*supra*). Para Gracián, en la sindéresis del sujeto continuarían descansando los términos de la Ley natural, pero lo esencial no vendría dado por su conocimiento, sino por su trasvase a la acción práctica de la prudencia, posibilitando la corrección en su actuar. La sindéresis, a la que Gracián llama la primera pieza del arnés, como arma defensiva de la moral influye en “todas las acciones de la vida”, las que además solicitan su calificación (OM, 96, p. 227). La sindéresis asegura la objetividad moral en el discernimiento del juicio del sujeto¹⁹.

Hasta aquí hemos considerado una serie de facultades filosóficas ligadas al juicio, que lo acompañan en el desarrollo y perfección moral del sujeto, a saber: entendimiento, razón, crisis, prudencia, sindéresis; acojamos ahora, brevemente, otra serie de conceptos morales que han de entenderse en la filosofía graciana como fruto, resultado, del éxito del discernimiento del juicio.

La conciencia también abandona en Gracián su tradicional sentido tomista como aplicación (falible) de los *prima principia communissima*²⁰. La conciencia en Gracián adquiere unos rasgos de tipo estoico y senequista; la conciencia deviene en facultad moral que individualiza al sujeto, convirtiéndose en centro del sentimiento moral por el que el sujeto sufre, adquiere responsabilidad, siente satisfacción.

18 Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II, 1, qu. 94, 1 2.

19 No puedo, pues, estar conforme con la apreciación de Karl Blüher de igualar sinonímicamente juicio y sindéresis (cf. Blüher, *art. cit.*, p. 180). Por su parte Juri Talvet asimila el significado de la sindéresis graciana con el sentido de la raíz griega del término en cuanto observación de cerca, en contacto con la realidad (cf. Talvet, “Gracián

en la vanguardia estética y filosófica del Barroco”, *Anthropos Documentos A* [Barcelona], 5 [1993], p. 102). No obstante opino que la sindéresis aunque se aproxime activamente a la realidad no deja de constituir no la misma prudencia, sino su soporte interno, es *basa de prudencia* (OM, 96, p. 227).

20 Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I, qu. 79, 13.

Cuando el hombre se encamina por la senda de la virtud *siente una satisfacción grande en la conciencia* (C, I, v, p. 67). Pero, para ello, la conciencia precisa del buen uso del juicio; además por la subjetivación de la conciencia el sujeto contrasta su decisión moral, su juicio interno, con la (errante) opinión externa.

La capacidad moral del sujeto tiene que confluír en la perfección que implica el camino y la consecución de la virtud. El sujeto que en sus propias operaciones y decisiones morales, mediando, pues, el juicio, acoge y cumple la objetividad moral es un sujeto virtuoso, que en su grado excelso, *consumado*, es expresado por Gracián, como persona. Así sostiene el guía moral Egenio que comiendo las raíces amargas del árbol de la Virtud, se alcanza el dulce fruto de ser persona (C, I, xii, p. 186). Esta correspondencia e implicación entre virtud-persona, puede también percibirse en cómo Gracián sitúa como ineludible para la conquista personal, ascender y arribar al palacio de Virtelia. Ser persona, posiblemente lo más difícil de la vida, precisa no sólo del uso del juicio, sino de su acierto. El sujeto sólo en su *edad varonil* está capacitado para este éxito moral, que supone *abrazar la virtud* (C, II, i, p. 217). Gracián califica como juiciosos a los *estatutos de ser persona* (C, II, i, p. 233). Ellos han de estar presentes en el esfuerzo inacabable que implica la virtud. La persona moral, como el ejercicio moral del juicio, es descrito por Gracián como el fondo, como lo profundo; así se afirma en el *Oráculo manual* que el *hombre con fondos, tanto tiene de persona* (OM, 48, p. 210).

El éxito moral que culmina en la persona, y que posibilitaba el juicio, tiene la consecuencia del sentimiento del desengaño. Cuando Andrenio y Critilo contemplan del Mundo civil, en la plaza romana Navona, los *enjambres de susurro* y los *espectáculos vulgares*, y filtran tal contemplación por el juicio moral, sentirán *especial desengaño* (C, III, x, p. 628). *La Razón es madre del desengaño* (C, I, v, p. 62), que también es hijo de la Verdad (C, III, v, p. 523). En el ejercicio racional, que se emparentaba con el juicio, sólo unos pocos sabios asumen el desengaño de la vida, pues, con su juicio y su prudencia captan el engaño de los otros²¹. En el *Oráculo* se mantiene esta vinculación del desengaño: “siempre el desengaño fue pasto de la prudencia, delicias de la entereza” (OM, 100, p. 228).

Y, por último, como resultado del acierto moral, el gusto del sujeto. Cuando el juicio es correcto, adecuado moralmente, el sujeto que lo desarrolla es portador de un *buen gusto vital*. Con este buen gusto (que está tamizado por el juicio) las apreciaciones y decisiones circunstanciales del sujeto son moralmente seguras. Es

21 Según Valbuena de la Fuente en el proceso de maduración moral que conduce a la persona juega un papel determinante el desengaño (cf. Valbuena de la Fuente, *op. cit.*, p. 22). Para Emilio Blanco la madurez personal de Andrenio coin-

cidirá con su actitud de desengaño (cf. Blanco, “Introducción”, *op. cit.*, p. XVI). La maduración vital del sujeto precisa también de un ejercicio correcto del juicio discernidor.

cierto que el gusto individualiza a cada ser humano, porque “cada uno tiene su gusto y su gesto, que no se vive con un solo parecer” (C, I, xi, p. 154). Pero para que la apreciación del gusto no se evada de los márgenes de la moral, el gusto ha de tomar el rumbo hacia el cual le oriente el juicio. Por eso, los *enfermos de gusto, ya por ignorancia, ya por capricho*, son para Gracián, *lisiados del juicio* (D, X, p. 131); es el «gusto juicioso» el que permite *hacer norma de él* (D, X, p. 131). Para que el hombre pueda por su gusto juicioso individualizarse, Gracián se cerciora de que precisa inexcusablemente de la libertad. Sólo la libertad del juicio propio puede garantizar un buen gusto, porque, como significaremos (*infra*), el gusto ajeno, el del vulgo, es necio y ruin. Como ya sentenció nuestro filósofo en *El Héroe*: “Un gusto crítico [juicioso], un paladar difícil de satisfacerse” (H, V, p. 16).

II

Abordaré ahora la relación del juicio con otra potencia graciana, el ingenio, cuya operatividad es diversa de la del juicio, no sigue su trayectoria filosófica y moral junto a las otras facultades tratadas en el apartado anterior. Las relaciones entre el juicio y el ingenio graciano podemos encontrarlas desde dominadas por la tensión, en sentido antinómico, hasta ensambladas y fundidas. Juicio e ingenio en Gracián, no implican, pues, necesariamente contradicción. Relacionar juicio e ingenio supondrá también observar cómo se implican sus prolongaciones, respectivamente prudencia y agudeza.

El propio Gracián al comienzo de algunas de sus obras, en la llamada *Al lector*, ya nos revela si en la misma brillará con más luz el juicio o el ingenio. La obra que en mayor medida tuvo por protagonista al ingenio fue *Agudeza y arte de ingenio* (1648). Así nos lo reconoce el autor en su comienzo: “He destinado algunos de mis trabajos al juicio, y poco ha el *Arte de prudencia*; éste dedico al ingenio, la agudeza en arte” (A, *Al lector*, p. 311). Los trabajos anteriores a los que Gracián se refiere, que tendrían por mayor protagonista al juicio (y su desarrollo en la prudencia), serían el citado *Oráculo manual y arte de prudencia* (1647), y *El Discreto* (1646); mientras que los iniciales *El Héroe* (1637) y *El político don Fernando el Católico* (1640) no tendrían una tendencia definida para decantarse por alguna de las dos potencias²². Posteriormente su obra magna y primordial, *El Criticón*, claramente estaría destinada a la elaboración juiciosa. Recuerdo una vez más el origen etimológico de la principal voz de la obra -Criticón, Critilo, crisis- en el vocablo griego

22 En el posterior *Comulgatorio* (1655), también en su aviso *Al lector* (p. 769), se sincera Gracián determinando como creador que esta obra ha

servido más que al ingenio, al afecto; ésta es la servidumbre al sentimiento de piedad devota.

krino que significa juicio. Además en su inicial *A quien leyere* de la Parte I, el autor asevera dirigirse al “lector juicioso, no malicioso” (*C, A quien leyere*, p. 7). Y en esa misma advertencia inicial sentencia Gracián, juzgando a su anterior obra *Arte de ingenio*, que la misma es *más sutil que provechosa* (*Ibid.*), esto es, está más cercana a la agudeza que a la utilidad moral. En la conclusión de ese mismo apartado inicial de *El Criticón* nuevamente Gracián hará hincapié en la relevancia del juicio, que se manifiesta en la crítica de quien filosofa en su vida madura, allende la infancia y la juventud, en la *edad varonil* y en la vejez. Nos anuncia ya así Gracián cómo el esplendor del potencial filosófico del juicio va empíricamente asociado a la evolución temporal vital.

En aquel capítulo de *El Héroe* destinado al entendimiento (*primor* III: «La mayor prenda de un héroe»), al tratar la composición de esta facultad genérica *adecuada* de juicio e ingenio, indica Gracián que la *eminencia* de una u otra ha de ser objeto de contradicción, lo cual expresa como un *pleito ante el tribunal del gusto* (*Ibid.*, p. 12)²³. La descripción encomiástica graciana en ese *primor* es para el ingenio, al cual caracteriza por la *valentía, la prontitud y la sutileza*; el ingenio ilumina la clave del mundo, es incluso *vislumbre de divinidad*, de él participó todo héroe (*Ibid.*), y además llega, entre otras excelsas posibilidades, a acreditar la justicia (*Ibid.*, p. 13). Y, sin embargo, no expone aquí Gracián razones sobre lo determinante del juicio en el entendimiento, no por que no las tenga, sino porque, simplemente, decide, observando el conjunto de su obra en perspectiva, que no es todavía el momento; además el juicio “habla por sí bastantemente” (*H, III*, p. 14).

Sí hay pasajes en la obra graciana en que ingenio y juicio se confrontan como contrapuestos. Así, por ejemplo, explica nuestro autor en *Agudeza y arte de ingenio* que la naturaleza *hurtó al juicio todo aquello que le aventajó el ingenio*, y que esto fundamenta la paradoja de Séneca de que “todo ingenio grande tiene un grano de demencia” (*A, LXII*, p. 760); todo sujeto con un ingenio poderoso carece del grado de juicio exigible.

23 En el exegeta graciano Hidalgo-Serna el pleito del gusto hermenéutico graciano ha resultado absolutamente favorable para el ingenio; así sostiene que “el ingenio actúa como punto de conexión y núcleo central en torno al cual gira toda la obra de Gracián” (Hidalgo-Serna, *El pensamiento ingenioso en Baltasar Gracián*, Barcelona: Anthropos, 1993, p. 8), o que “es evidente la superioridad del ingenio sobre las demás facultades del hombre” (*Ibid.*, p. 139). Para este autor la moral graciana no se engarza con el juicio, sino que encarna “la exposición empírica del ingenioso devenir de las acciones humanas” (*Ibid.*, p. 124).

“En la obra de Gracián, la agudeza y el ingenio son más eficaces que el juicio y la razón, el «hacer concepto» impera sobre la prudencia, y el saber ingenioso precede a su doctrina moral práctica” (*Ibid.*, p. 60). Otras cuestiones, que siempre derivadas del ingenio (o de la agudeza que el mismo engendra) plantea Hidalgo-Serna en la obra citada, son que con el ingenio se desvela la verdad cifrada, que el ingenio se constituye en el único medio para descubrir la complejidad y perfección de la Naturaleza, y que, en definitiva, la aspiración graciana es sustituir la razón por el ingenio.

Sin embargo, opino que los momentos gracianos más destacados en que ingenio y juicio devienen en antítesis, de la cual sale altamente reforzado el juicio por la relevancia de su moralidad, aparecen en *El Criticón*²⁴. De esta pugna filosófica, donde triunfa lo ético, ya en aviso nos dio noticia *El Discreto*, aunque sin la radicalidad de *El Criticón*. El discreto, el entendido, prefiere en su *tribunal del gusto* a la Filosofía Moral antes que a la Natural, que aunque ésta le enseña la composición del universo y la causa de las cosas, es la Filosofía Moral, *pasto muy de hombres*, quien le instruye en la prudencia (*D*, XXV, p. 181), en la aplicación práctica vital del juicio. En esta obra Gracián identifica o concreta el ingenio en la Poesía, porque si al discreto la Filosofía Moral le hace prudente, la Poesía ingenioso. Aunque, y avanzamos no la antítesis sino la síntesis de juicio e ingenio sobre la que luego me pronunciaré, ambas potencias pueden hallarse en una misma realidad, como en la propia Poesía donde sus dichos adelantan el ingenio, mientras que sus sentencias el juicio (*D*, XXV, pp. 180-181).

Estamos, pues, ante dos alternativas del espíritu, dos artes del entendimiento, con cuya excelencia se concluye *Agudeza y arte de ingenio*: “corone al juicio el arte de prudencia, lauree al ingenio el arte de agudeza” (*A*, LXIII, p. 763), y sobre cuya preferencia toma partido el gusto, que es variable, y sin descartar momentos en que ambas pueden aparecer fundidas en su proceder.

En *El Criticón* la realidad filosófica en la cual concreta Gracián el ingenio no es la Poesía, sino la Filosofía Natural. En la crisis xii de la Parte II, “El trono del mando”, en la *competencia de las Artes y las Ciencias por el soberano título de augusta emperatriz de las letras, sol del entendimiento*, los sujetos ingeniosos se sitúan en la banda de la Filosofía Natural, mientras que los juiciosos en la banda de la Filosofía Moral; entre estos últimos sujetos Gracián sublima a Platón, por eternizar divinidades, y a su estimado Séneca, por eternizar sentencias (*C*, II, xii, p. 406). Antes, en los *estatutos de ser personas* proclamados a instancia del mismo Juicio, se les sentenció a Andrenio y a Critilo que muestren preferencia por los libros juiciosos frente a los ingeniosos (*C*, II, i, p. 233). Critilo al comienzo de la obra, en la historia de su vida, efectuaba el panegírico para la Filosofía Moral con la que ilustró su entendimiento, por ser “pasto del juicio, centro de la razón y vida de la cordura”; en ella encontró también como amigos a Platón y a Séneca (*C*, I, iv, p. 52). La Filosofía Moral vincula, nuevamente, al juicio, a la razón, y al entendimiento. Y es que el ingenio -observa Gracián- es *lindo*, pero sin el juicio no tiene sindéresis (*C*, II, xi, p. 392).

24 Ya Hidalgo-Serna se refirió a la tesis de Schröder de que el juicio es para Gracián la potencia más importante del espíritu (cf. Hidalgo-Serna, *op. cit.*, p. 67). Hidalgo-Serna no está

conforme con esta postura de Schröder puesto que él sostiene “que es el ingenio quien se revela siempre como protagonista a nivel filosófico, estético y moral” (*Ibid.*).

Más contundente resulta el desprecio moral hacia el ingenio en el propio *Critición*: entre los tres monstruos morales, *tiranía universal de los mortales* (C, II, ix, p. 372), Gracián señala al Demonio, que es “rey de los mentirosos”, como comendador de “todo el distrito del ingenio” (C, II, ix, p. 373). El ingenio se identifica ahora, no ya con la Poesía o con la Filosofía Natural, sino con el mismo Satanás, antítesis universal de moralidad, y por ende, del juicio graciano.

En *Agudeza y Arte de ingenio*, en su Discurso XXVIII, se observa la posibilidad no de contradecir juicio e ingenio, sino de ensamblarlos: se trata de las juiciosas calificaciones que “participan igualmente de la prudencia y de la sutileza” (A, XXVIII, p. 533). Su artificio (su ejercicio ingenioso) consiste precisamente en un juicio profundo, en una censura recóndita ya de los yerros, ya de los aciertos (*Ibid.*). El propio Gracián habla en este discurso de la «mezcla», de lo ingenioso y de lo juicioso, de la simbiosis con mucho artificio de la crisis juiciosa y de la crisis irrisoria, aquélla ponderando y ésta zahiriendo (como practicaba el filósofo de los poetas, Lupercio Leonardo) (*Ibid.*, p. 541); o también la mixtura en verdades plausibles y gustosas, “que participan igualmente de la agudeza y de la prudencia” (como la que consigue Marcial) (*Ibid.*)²⁵. “El principal empleo de este modo de agudeza es una censura extraordinaria, nacida de un relevante juicio” (*Ibid.*, p. 543).

Ahora bien, en la intrincación ingenio-juicio lo que más interesante y relevante resulta para este último no es su manifestación como un *modo de agudeza*, sino su fusión (acrisolada a la vez con el gusto y la voluntad) en una sustancia moral eminente, próxima a la perfección, como es el *prodigio* o el *varón en su punto*. Gracián maximiza las posibilidades filosóficas del sujeto en una ardua cohonestación (del juicio, ingenio, gusto y voluntad), la cual recibe como fruto la magnificencia ética. No se trata ahora de decantarse gustosamente por una de las dos piezas conformadoras del entendimiento, sino lograr la máxima potenciación activa del mismo cuando todas sus facultades participan de la actuación o la decisión. Esta idea fue dibujada con una gruesa pincelada en *El Héroe*, para ser esculpida con detalle en *El Discreto* y en *Oráculo Manual*. En este artificio filosófico el mayor logro será siempre para la moral del sujeto. Este es el sentido filosófico que hallo para el término

25 Y así son varios los ejemplos de «agudeza juiciosa» que Gracián recorre con su erudición; *verbi gratia*, la condena del Duque de Alba a Pompeyo de haber sido convencido por los suyos, y condescendido con ellos, dando batalla a su mismo parecer (*Ibid.*, p. 542); o cuando la crisis (como discurre Marcial) se aplica a la ocasión, siendo más gustosa, y consistiendo su agudeza en un acertado juicio (*Ibid.*, p. 545); o cuando el censurar se junta con el reparo, siendo enton-

ces más artificiosa la crisis, “porque a más de lo juicioso concluye lo ingenioso” (como las ponderaciones de Vincencio Salinas y Azpilcueta) (*Ibid.*, p. 546).

En otro momento de *Agudeza y arte de ingenio*, Discurso XLIII, también se implican estas diversas potencias activas del entendimiento en la *agudeza prudencial*, que genera unas verdades que “iluminan la razón con su grave y prudente desengaño” (A, XLIII, p. 638).

«prodigio», al cual ya se refiere Gracián en las primeras líneas de su producción en el aviso *Al lector* de *El Héroe: un universal prodigio* nacido de la copia de los primores de los grandes filósofos (*H, Al lector*, p. 7). En el primor III de esta obra, cuando comienza a desgranarse el entendimiento y sus piezas filosóficas, ya se acoge la posibilidad de que las mismas se fundan: “fondo de juicio y elevación de ingenio, que forman un prodigio si se juntan” (*H, III*, p. 12).

Esta idea de la condensación de las capacidades filosóficas y morales en un ser tan realzado como un *prodigio* vuelve a aparecer un decenio después en *Oráculo manual y arte de prudencia*, publicada en 1647, si bien ahora se añade la actitud, la predisposición y el goce del «gusto». Así queda formulado este punto del aforismo 298: “Tres cosas hacen un prodigio, y son el don máximo de la suma liberalidad: ingenio fecundo, juicio profundo y gusto relevantemente jocundo” (*OM*, 298, p. 303). La adjetivación del juicio y el ingenio, aunque mantiene sentidos de *El Héroe*, también ha cambiado: un juicio que profundiza, indaga y pondera, y un ingenio que fecunda, crea. También resulta destacado en este aforismo cómo Gracián engarza al prodigio (filosófico) con el entendimiento, del cual es, estimo, máxima expresión de moralidad barroca. Habla Gracián a continuación de la gran ventaja que es discurrir bien, esto es, “entendimiento del bueno”; y casi de inmediato aparece en la ejecución pensante la razón: “Pensar bien es fruto de la racionalidad”. En el prodigio también actúa, y correctamente, la razón. El hincapié filosófico de este aforismo vuelve a ser para el entendimiento, tanto para el que discurre en la oscuridad (más juicioso), como el que fecunda feliz (más ingenioso). Y concluye: “un buen gusto sazona toda la vida” (*OM*, 298, p. 303). No basta, pues, cualquier gusto, sino que se precisa el buen gusto moral, que es el que dará fruto en las juiciosas edades de la *varonil edad* y la vejez.

Construcción filosófica de sentido y expresión similar aparece en *El Discreto*, si bien el prodigio es sustituido por el *varón en su punto*. La perfección moral queda aquí más explícitamente ligada a la evolución de las edades, porque es precisamente en la mayor edad donde son mayores y más levantados los pensamientos. En la fusión de prendas añade ahora Gracián la potencia de la voluntad, al objeto de evitar su incorrección; la adjetivación respecto del reseñado aforismo del *Oráculo* también varía. Para conformar el *hombre hecho*, el *varón en su punto*, “realzase el gusto, purifícase el ingenio, sazónase el juicio, defécase la voluntad”; y nuevamente se sublima y singulariza la primera capacidad, el entendimiento, porque este *varón en su punto* es admisible con agrado y apetencia *al comercio de los entendidos*²⁶ (*D, XVII*, p. 155).

26 Estas letras quedan prácticamente reproducidas en el aforismo VI del posterior *Oráculo*. Gracián aquí va a cambiar expresiones, pero no

sentidos: hombre por varón, juicio maduro por juicio sazonado, y comercio de los discretos por comercio de los entendidos. Así resulta esta re-

Este acrisolamiento de prendas filosóficas, arduo y exigente, me autoconviene de conclusiones a las que llegué en trabajos anteriores²⁷ sobre la complejidad y dificultad de la moral que Gracián exige al sujeto. No se trata de una moral formal y laxa, sino de un férreo forjarse internamente para el ser moral. En este artificio humano, como hemos visto, y continuaré, espero, corroborando, es especialmente determinante el papel del juicio.

III

En *El Criticón* Andrenio y Critilo serán sometidos a un constante proceso literario-filosófico de juicios morales, a partir de su itinerante devenir por diferentes instancias alegóricas. Los jalones de este camino de juicios los representan los espacios de Virtelia, Vejecia y la Isla de la Inmortalidad²⁸. El juicio de estas alegorías, cual tribunales, no es sobre la decisión propia, sino sobre el comportamiento ajeno.

Virtelia decide con su juicio que Andrenio y Critilo son merecedores de proseguir la búsqueda de Felisinda, mandando a tal fin que cuatro de sus mayores ministras: la Justicia, la Prudencia, la Fortaleza y la Templanza, les encaminen (C, II, x, p. 389). Virtelia transforma a Andrenio y a Critilo “de hombres en ángeles, candidatos de la eterna felicidad” (C, II, x, p. 389). Virtelia es “la gran reina de la Equidad”²⁹ (C, II, x, p. 385); las decisiones de Virtelia como reina habrán de ser, por tanto, proporcionadas y juiciosas.

El juicio a que Critilo y Andrenio son sometidos en el palacio de Vejecia resulta tener un efecto distinto. A Critilo *los vigilantes porteros del palacio de Vejecia*,

producción del compendio de la amalgamada perfección filosófica: *el hombre en su punto* “conocerse ha en lo realzado del gusto, purificado del ingenio, en lo maduro del juicio, en lo defecado de la voluntad. Algunos nunca llegan a ser cabales: fáltales siempre un algo; tardan otros en hacerse. El varón consumado, sabio en dichos, cuerdo en hechos, es admitido y aun deseado del singular comercio de los discretos” (OM, 6, p. 194).

27 “La graciana *varonil edad* como estado perfecto para la práctica moral”, hasta el momento inédito.

28 A la Muerte también la presenta Gracián alegórica. La Muerte es enviada por la Providencia divina, como *plenipotenciaria de Dios* (C, III, xi,

p. 642). La actuación dinámica de la Muerte está sujeta al juicio de la oportunidad en la decisión sobre la selección de sus víctimas, por su mérito o demérito. Propiamente Andrenio y Critilo no son sometidos de manera directa al juicio de la Muerte sobre su merecimiento para dejar esta vida. Andrenio y Critilo escapan al juicio de la Muerte (plenipotenciaria de la Providencia Divina) para ser sometidos al juicio histórico de la Isla de la Inmortalidad.

29 Para Herman Iventosch la gran reina juez graciana, Virtelia, trae una clara reminiscencia de Salomón o Portia (cf. Iventosch, “Los nombres alegórico-morales en *El Criticón* de Gracián”, *Cuaderno Gris* [Madrid], III, 1 [1994-95], 98).

tras su examen moral, le franquean la entrada de la puerta de los honores, pues el mismo provenía “de las sublimes asperezas de la virtud, del saber y del valor” (C, III, i, p. 455); mientras que a su compañero de viaje Andrenio, que había visitado los mismos lugares morales, le obligaron a entrar por la puerta de los horrores, de las penas (cf. *Ibid.*). El juicio en el Palacio de Vejecia es peculiar. Andrenio (que ha acompañado a Critilo) es “condenado”, cuando, sin embargo, no es un malhechor. Y es que lo que se premia en el palacio de Vejecia es la posesión intelectual-moral del juicio y la prudencia. Andrenio, caracterizado en la obra como incauto, inexperto y poco prudente, carente, pues, de un juicio sazonado, no es merecedor del honor de la Vejez. Este juicio del Palacio de Vejecia pone de manifiesto el perspectivismo³⁰ metódico-moral de la obra, simbolizado en la distinta personalidad moral de Critilo y Andrenio. Para Schröder Andrenio y Critilo constituyen dos encarnaciones complementarias de dos aspectos fundamentales del hombre en su búsqueda de la Felicidad: Andrenio es irreflexivo, mientras que Critilo es cauteloso y crítico; Andrenio desarrolla la percepción sensorial, mientras que Critilo el juicio intelectual³¹. En mi opinión Andrenio representa la dificultad, y en ocasiones el sufrimiento, del sujeto por alcanzar el juicio prudente en su vida, venciendo tanto a la pasión propia, como al viciado entorno.

Un elemento creativo-literario del que Gracián se sirvió para trazar este diverso papel de sus personajes filosóficos respecto del «juicio» fue la edad³². Critilo desde el comienzo de la novela es presentado como un hombre maduro, en ejercicio sereno de razón; Critilo es “cisne en lo ya cano” (C, I, i, p. 9); al final de la Parte II

³⁰ Sobre la funcionalidad del perspectivismo graciano véase Klaus Heger, *Baltasar Gracián. Estilo lingüístico y doctrina de valores*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982, 230 pp.

³¹ Cf. Schröder, “Gracián y la moralística española”, en *Literatura Universal. Renacimiento y Barroco, op. cit.*, pp. 737-738.

Según Emilio Blanco para comprender el sentido graciano del vocablo Andrenio es preciso contrastar (según la semántica jesuita) el hombre con la persona. Andrenio se enraza con el vocablo griego *aner*, *andros*, que significa hombre, ser humano en materia prima, sin elaborar; mientras que persona, para esa semántica, es el ser humano bajo el control de la razón, “papel que encarna Critilo y, ya al final, también Andrenio cuando descubre la imposibilidad de alcanzar a Felisinda” (cf. Blanco, *introducción cit.*, p. XIX).

No en vano el propio Gracián explica en la pri-

mera crisis de la obra: “Comenzó por los nombres de ambos, proponiéndole el suyo, que era el de Critilo, e imponiéndole a él el de Andrenio, que llenaron bien el uno en lo *juicioso* y el otro en lo humano” (C, I, i, p. 13).

³² El juicio también puede venir determinado por otros rasgos antropológicos como son el sexo o la nacionalidad. Así resulta que las mujeres *locas rematadas de su hermosura* “no tienen un adarme de juicio” (C, II, xiii, p. 428). Y, por otra parte, los españoles “son muy juiciosos, no tan ingeniosos” (C, II, iii, p. 262); asimismo “son muy allegados a la razón, pero arrimados a su dictamen” (*Ibid.*); aquí “arrimar” significa dejar, abandonar; los españoles se allegan o acercan a la razón, sin embargo no siguen las prescripciones de la razón, su dictamen, la Ley natural imperativa; tratan pues de ejercer el juicio, la razón, pero no aciertan con las prescripciones de sus términos.

de la obra el narrador nos informará que “había llegado a la cumbre de la varonil edad” (C, II, xiii, p. 418). Sin embargo Andrenio es presentado como “un gallardo joven” (C, I, i, p. 11), “un inculto joven” (C, I, i, p. 12), “incauto Andrenio” (C, I, v, p. 57), al cual las *estancias muy de hombres* “se le hicieron bien extrañas” (C, II, ii, p. 237). Andrenio no puede ser empíricamente juicioso dada la carencia de su edad; no así Critilo que su edad (junto a su esfuerzo personal) le faculta para ser juicioso. El juicio surge y se ejerce en la *varonil edad*³³, aunque también puede estar presente en la vejez cuando le corresponden a un hombre con preferencia los honores. Así un viejo graciano puede ostentar juicio, seso, entereza, firmeza (*El Criticón*: III, i, p. 459; III, i, p. 460; III, i, p. 461; III, xii, p. 629). Ahora bien, el hombre carece de juicio en su paso vital por la infancia y por la juventud, dada la preponderancia antropológica en estas etapas, respectivamente, de la ignorancia y la pasión³⁴.

En la *edad varonil* el hombre podrá ejercer su razón, discurriendo y desvelándose (C, II, i, p. 217), conquistar la virtud (C, II, i, p. 217; C., II, i, p. 224), y como resultado forjarse como persona moral; pero todo ello nace de la posibilidad moral e intelectual que el juicio le ofrece. Cuando el sujeto rebasa los treinta años (y entra en la *varonil edad*) es cuando puede aspirar (porque no es algo “natural”, necesario) a ostentar *juicio propio*, y a tener entonces *voto en su censura* (C, II, i, p. 233). En la *edad varonil* el hombre puede ser juicioso (C, II, i, p. 233; C., III, i, p. 446), y así su Ley natural (que de este modo deja en Gracián de ser algo universal, para tratarse de algo singular) estar en su sazón.

Andrenio y Critilo al final de *El Criticón* son también sometidos al juicio de la Isla de la Inmortalidad. Es este el juicio de la Historia moral en la que la Humanidad revive su ejemplaridad. En la Isla de la Inmortalidad se discierne por la experiencia del saber y la virtud, qué ha constituido en un sujeto un mérito insigne. Se trata de un juicio mucho más riguroso que el del Tribunal divino, juicio que sólo superan unos pocos héroes, sabios y virtuosos. Andrenio y Critilo salen bien

³³ La *edad varonil* para unos resabidos de la crisis i de la Parte III, es el “mediodía de la razón, y a toda luz del juicio”, *entero sol* (C, III, i, p. 446). Esta asimilación del juicio con el potente sol de mediodía es extraña en la obra graciana. El sol es antes metáfora del entendimiento, y su luz y sus rayos constituyen la agudeza y los conceptos: “entendimiento sin agudeza ni conceptos es sol sin luz, sin rayos, y cuantos brillan en las celestes lumbreras son materiales con los del ingenio” (A, I, p. 316).

³⁴ Al comienzo de *El Criticón* ya advertía Gracián *Al lector* que las edades juiciosas por ex-

celencia no son la *primavera de la niñez*, ni *el estío de la juventud*, sino la *edad varonil* y la vejez (C, I, *A quien leyere*, p. 7).

Sobre la ignorancia de la niñez considérense los siguientes pasajes de *El Criticón*: I, i, p. 9; I, i, p. 14; I, v, p. 56; II, i, p. 217; II, xiii, p. 418; III, i, p. 445; III, i, p. 447; III, vii, p. 558; III, x, p. 612. Mientras que sobre la pasión y el deleite de la juventud ténganse en cuenta estos otros pasajes también de *El Criticón*: I, iv, p. 47; II, i, p. 224; II, i, p. 234; II, iii, p. 264; II, ix, p. 362; II, ix, p. 373; II, xiii, p. 430.

parados de este espinoso examen juicioso: se les permite a ambos el acceso a la Isla de la Inmortalidad. Ahora no hay exclusión para Andrenio, a ambos se “les franqueó de par en par el arco de los triunfos a la mansión de la Eternidad”, que es *teatro de la Fama, trono de la Estimación y centro de la Inmortalidad* (C, III, xii, p. 673). El juicio de Critilo le ha hecho acreedor de este premio histórico-moral; pero también Andrenio es merecedor del mismo, pues hay que suponer que a la postre de la obra se ha logrado el propósito moral: el proceso de maduración ha sido efectivo, y también (frente a lo sucedido en el Palacio de Vejecia) Andrenio se ha conformado como sujeto juicioso.

Un tema básico de *El Criticón* es el desenvolvimiento en la vida práctica de las potencias morales de juicio y prudencia, dadas al hombre por Dios; el desarrollo de este tema nos conduce a dos motivos más de la obra: cómo el hombre en las «ocasiones» de su vida es capaz por medio del juicio-prudencia de esquivar y triunfar, tanto sobre la pasión subjetiva como sobre la ruindad del entorno del vulgo. Ambos motivos se coordinan porque en la mayoría de los hombres del Mundo civil reina su pasión. Andrenio empieza siendo un hombre común, no un sabio sino un sujeto en que, como la mayoría, descaece el juicio y le vencen los afectos. Sin embargo, como acabamos de significar, Andrenio, frente al numeroso vulgo civil, sí conquistará el juicio. No obstante, momentos anteriores habrá en la novela filosófica en que el gusto pasional será el numen de Andrenio, como cuando en la Parte primera entra en la *Venta de Volusia*. No sucede así con Critilo, que se resiste por su buen gusto; sin embargo Andrenio, guiado de ese gusto pasional, se esclaviza en la *Venta de Volusia* (C, I, x)³⁵. Frente al resto del *populacho*, con la ayuda de Critilo y de otros sabios guías juiciosos, oportunidades ostentará Andrenio para liberarse de la pasión contraria a la razón moral.

El juicio es extraño en los hombres. La realista descripción moral del entorno del vulgo del Mundo civil queda así sintetizada en *El Criticón*:

Y es cosa de notar que, siendo el hombre persona de razón, lo primero que ejecuta es hacerla a ella esclava del apetito bestial³⁶. De este principio se originan las demás monstruosidades. Todo va al revés en consecuencia de aquel desorden capital: la virtud es perseguida; el vicio aplaudido; la verdad muda³⁷, la mentira trilingüe (C, II, vi, p. 85).

35 Andrenio entra en la *Venta de Volusia sin freno de razón por la puerta del gusto* (C, I, x, p.151); de este lazo de su libertad sólo un Sabio podrá rescatarle (C, I, xi, pp.154-155).

36 Por eso el hombre, frente al resto de cosas criadas, “*yerra su fin*” (C, I, ix, p.121). En Gracián esta

ruptura humana de la tradicional entelequia teológica aristotélico-tomista implicará una quebra humanista con el orden tradicional medieval.

37 Y es que el hombre no alcanza la verdad porque no es capaz de dejarse guiar por el examen de su juicio, sino que actúa, decide y habla desarro-

Frente a esta monstruosa irracionalidad (que al vicio conduce), Gracián proponía en *Oráculo manual y arte de prudencia* un control de la pasión, un arte para evitar apasionarse, en donde es la *prudente reflexión* (juiciosa) la facultad que debe prevenir el ímpetu (*OM*, 155, p. 250). “Todo exceso de pasión degenera de lo racional, pero con esta magistral atención nunca atropellará la razón ni pisará los términos de la sindéresis” (*Ibid.*). Nuevamente razón (moral) y sindéresis nos conducen al interior del juicio, que en los sujetos se probará cuando se conserven cuerdos en los trances de locura (*Ibid.*). Frente a la irracional pasión la facultad del entendimiento del juicio.

El juicio y la prudencia propia son también elementos filosóficos de comprensión de la ruindad moral y cognoscitiva del entorno mundano. La mayoría de los pobladores del Mundo se abigarran de modo filisteo. La crueldad de la suma de pobladores del Mundo civil -vulgo- es objeto de juiciosa calificación de rechazo por Gracián. Nuestro filósofo es contundente: “... así lo más del mundo no son sino corrales de hombres incultos, de naciones bárbaras y fieras, sin policía, sin cultura, sin artes y sin noticias, provincias habitadas de monstruos de la herejía, de gentes que no se pueden llamar personas, sino fieras” (*C*, III, ix, p. 608). Ya desde el inicio de la juiciosa novela, tras el relato del *insigne malhechor*, al comenzar la instrucción de Critilo a Andrenio en el juicio, aquél le había solicitado a éste una valoración y enjuiciamiento sobre el grado de decadencia de los humanos: “Juzga tú, ahora, cuáles son los crueles, los hombres o las fieras” (*C*, I, iv, p. 46).

Gracián en su juicio del Mundo civil le reprocha al vulgo, al común humano, tanto que en su interior anide la codicia y la envidia, como que externamente cometa actos antijurídicos como asesinatos, latrocinios, mentiras, adulterios, sobornos (*C*, I, iv, p. 45; *C*, II, ix, p. 363). Este juicio del Mundo civil encuentra prolongación en la actitud prudente del discreto frente al vulgo, una actitud de estrategia cautelosa. “Sirva, pues, la mala correspondencia ajena, no para la imitación sino para la cautela. Es el riesgo de desquiciar la entereza a la vista del ruin proceder” (*OM*, 280, p. 297). En la calificación de su Mundo, Gracián pondera el contraste del mismo con una época antigua más excelente, donde ese *ruin proceder* no afloraba. “No había entonces mentiras, ni excusas para no pagar, ni largas para no cumplir” (*C*, III, viii, p. 583). Era un tiempo pasado de añorante remembranza en que se convivía entre hombres de bien, *con el alma en la palma*, hombres que vivían conforme a la razón natural, cumplían la Ley natural, hacían uso, pues, del ejercicio juicioso.

llando el dominio de la apariencia cognoscitiva. Un ermitaño pondera a nuestros peregrinos que “los más en el mundo no conocen ni examinan

lo que cada uno es, sino lo que parece” (*C*, II, vi, p. 339).

El vulgo que Andrenio y Critilo van descubriendo y calificando juiciosamente en su viaje alegórico representa el antijuicio. El vulgo, la caterva de habitantes del Mundo civil, es definido como una *sinagoga de ignorantes presumidos, necios y murmuradores* (C, II, v, p. 302). La vanidad y la locura son sus rasgos habituales (C, II, ix, p. 372). Es un Mundo civil *trastocado, al revés* (C, II, xiii, p. 431), *antípoda del Cielo, albergue de la iniquidad, casa a toda malicia* (C, II, x, p. 374). Ante esta degradación moral del entorno, el juicio de la Ética graciana reacciona abrogando la costumbre normativa del *populacho* en la *crítica reforma de los comunes refranes* (C, III, vi, pp. 553-557). Ya en *El Discreto* Gracián había descalificado la «vulgar estimación», «la cual aunque sea extensa, no es segura, tiene a veces más de ruido que de aplauso» (D, XIX, p. 163). La ponderación del «común» de una conocida infelicidad o dicha supone un *manifiesto desacierto* (A, XXVIII, p. 541). Es que la *vil plebe* «con cualquiera pequeña cosa se satisface» (*Ibid.*, p. 545).

Las calificaciones del vulgo no estiman la *agudeza juiciosa*, la *sustancial entereza* ni la *sindéresis*. «Dan gran baja los ídolos del vulgo, porque no se apoyaron en la basa de la sustancial entereza» (D, XIX, p. 163); el *desconcierto común* es de difícil corrección, porque «donde falta la sindéresis no queda lugar para la dirección» (OM, 168, p. 255)³⁸. Sin embargo, Andrenio y Critilo tendrán oportunidad de conocer en su peregrinaje filosófico la perfección e idoneidad del juicio mediante la encarnación del mismo en sujetos alegóricos; primero en *la Aduana General de las Edades*, y luego en el *Museo del Discreto*.

En la *reforma universal de la edad*, de la juventud a la *edad varonil*, el Juicio es un «gran sujeto» que preside un Areópago; éste es un tribunal grave y superior en el cual asisten al Juicio: «el Consejo, muy hombre; el Modo, muy bien hablado; el Tiempo, de grande autoridad; el Concierto, de mucha cuenta; el Valor, muy ejecutivo, y así otros grandes personajes» (C, II, i, p. 227). En este Tribunal del Juicio se examinaba a los viandantes de la vida que pasaban de la juventud a la *varonil edad* de cuáles eran sus prendas morales y filosóficas; el Juicio tenía abierto un libro de cuenta y razón que a Andrenio, como a todos los jóvenes que han de pasar a la edad madura, se le hizo cosa muy novedosa (C, II, i, p. 227).

La Atención, consejera del Juicio, a instancia del mismo, y «en voz ni muy alta ni muy caída» (C, II, i, p. 233) les leerá a Andrenio y a Critilo los *estatutos de ser personas*, prescripciones morales para alcanzar la perfección, la *sazón*, en la *varonil edad*; volvemos a encontrar al juicio como el punto filosófico de nacimiento del decurso de la moralidad, que se consuma llegando a ser persona. De aquellos *estatutos*, por su valor juicioso, destacamos: tener juicio propio, para tener voto en la

³⁸ Por ello «los hombres de sano juicio saben bien lo que dice Tácito, que habrá vicios mientras haya hombres» (A, XXVIII, p. 545). Y así el juicio graciano refuerza esta máxima con más

erudición, recalando en su *Agudeza* estos versos del padre don Miguel de Dicastillo:

«Con tan falsos juicios dan color de virtudes a los vicios» (A, XXVIII, p. 535).

censura; razonar más que hablar; obrar con entereza cortés; ser hombre de museo que prefiera los libros juiciosos a los ingeniosos (C, II, i, p. 233).

Poco más adelante de su itinerario filosófico, Andrenio y Critilo volverán a toparse con la alegoría del Juicio, esta vez como guía del Museo del Discreto. El Juicio saca a Andrenio y a Critilo de las estancias de la Filosofía Natural, a la cual habían llegado tras ser cortejados por el Ingenio (C, II, iv, p. 289); y los extrae de tan *desabrida materialidad para meterlos en sí* (C, II, iv, p. 290) al conducirlos a la estancia “profunda” y “compuesta” de la Filosofía Moral. Nuevamente de la facultad del juicio parte la conducción filosófica hacia la moralidad. La Filosofía Moral se representa aquí como una *semideidad* en lo grave y lo sereno, la cual entresacaba “las hojas saludables de algunas plantas para confeccionar medicinas y destilar quintas esencias con que curar el ánimo” (C, II, iv, p. 290); allí se entretejieron con los diálogos del juicioso Luciano los grandes preceptos de la prudencia. Esto era lo que se enhebraba en el ámbito de la estancia de la Filosofía Moral, y de ello se ha tenido conocimiento por medio del Juicio.

IV

La esencia operativa de la facultad del juicio para Baltasar Gracián está en la censura, en la crítica, esto es, en la calificación moral, en otorgar a cada cosa -sujeto u objeto- su merecido aprecio. Este acto supone previamente una actitud de comprensión profunda; y la calificación en el ejercicio del juicio culmina lingüísticamente con la definición. Además, cuando la actividad del juicio no vaya determinada a la medición de lo ajeno, sino a la determinación de la moralidad propia, la comprensión juiciosa deviene en una elección prescriptiva, en un dictamen (justo). Desarrollemos con citas gracianas estas ideas conceptuales.

La actividad del juicio en su varia faceta: apreciación del valor del objeto, medición de la moral ajena, determinación de la moral propia, principia gracianamente con la comprensión. La comprensión tiene que ser profunda, ardua y desveladora. El sujeto afronta un fondo de medición. “Sonda atento los fondos de la mayor profundidad [...], y mide juicioso los ensanches de toda capacidad” (D, XIX, p. 161). La inicial actividad del juicio con la comprensión implica también el descubrimiento del engaño, el desvelamiento del disimulo (tan constante en la mayoría de los sujetos del Mundo civil): “registra cauto los senos del más doblado disimulo [...] No le vale ya a la necedad el sagrado de su silencio, ni a la hipocresía la blancura del sepulcro. Todo lo descubre³⁹, nota, advierte, alcanza y comprende” (*Ibid.*).

39 Para mayor abundamiento: “Son (los juiciosos) grandes descifradores de intenciones y de fines, que llevan siempre consigo la juiciosa contracifra.

Pocas victorias blasonó de ellos el engaño, y la ignorancia menos” (D, XIX, p. 162).

Mediante el juicio los políticos príncipes (como Teodosio, Antonino, Sisebuto, Alfonso y Justiniano) son capaces de ejercer con equidad Justicia distributiva⁴⁰, porque con él todo lo humano-filosófico alcanzan: “descubren los talentos para los empleos, sondan las capacidades para la distribución, miden las fuerzas de cada uno para el oficio y pesan los méritos para el premio, pulsan los genios y los ingenios, unos para de lejos, otros para de cerca, y todo lo disponen *porque todo lo comprenden*” (D, XIX, p. 164). El juicio desarrolla una deliciosa y provechosa gran comprensión tanto de los sujetos como de los objetos (*Ibid.*); y en la comprensión y medición por el juicio propio del valor ajeno se discierne (se separa y se elige) entre discretos y necios, vulgares y singulares (*Ibid.*). Gracián habla de esto como el *saber abstraer*, “la mayor regla del vivir” (*Ibid.*, p. 165)⁴¹.

La honda comprensión no es suficiente para el juicio, porque la misma deviene en una de sus más esenciales actividades, la calificación (o censura o crítica), por la cual a cada objeto y sujeto se le otorga su merecido aprecio. Este carácter meritorio que el juicio desarrolla precisa de la Justicia lingüística, de la captación nominal con justeza de lo enjuiciado. Este es el sentido de la «definición» graciana.

Al término de *El Discreto* explica Gracián que la juiciosa comprensión, esto es, notar, censurar y cotejar, llega hasta dar a cada cosa (en las letras, en el valor y en las artes) su “merecido aprecio” estimando toda eminencia (D, XXV, p. 182). El juicio, valentísimo realce que requiere o supone -vuelve a insistir Gracián-: lo comprensivo, lo noticioso, lo acre, lo profundo, también condena -con acierto y entereza- en casos y situaciones merecedoras como “la ligereza en el creer, lo exótico en el concebir, lo caprichoso en el discurrir” (D, XIX, p. 163). Concentra Gracián en esta cita la función (moral y de justicia) calificadora del juicio: “un eminente crítico vale primero en sí, y después da valor a cada cosa; califica los objetos y gradúa los sujetos: no lo admira todo ni lo desprecia todo; señala sí su estimación a cada cosa” (*Ibid.*, p. 161). El hombre juicioso es, pues, un eminente crítico que estima, da valor y califica⁴².

40 Cf. mi libro *Justicia y Ley natural en Baltasar Gracián, op. cit.*, Parte 1ª, II, 2.

Dado este ejercicio filosófico político-jurídico que el juicio permite, señala Gracián en estas líneas de *El Discreto* que no “es solamente especulativa esta capacidad, sino muy práctica, especialmente en los de mando” (D, XIX, p. 164). Y es que el juicio enlaza en su actividad práctica con la prudencia.

41 No solamente en *El Discreto*, sino también en el *Oráculo* se refirió Gracián a la inicial comprensión del juicio; en concreto en el aforismo XLIX, de igual titulación que el capítulo XIX de *El Discreto*: «Hombre juicioso y notante»: “Sonda

luego el fondo de la mayor profundidad [...] En viendo un personaje, lo comprende y lo censura por esencia [...] Gran descifrador de la más recatada interioridad. Nota acre, concibe sutil, infiere juicioso: todo lo descubre, advierte, alcanza y comprende” (D, XLIX, p. 210).

42 Aun podríamos seguir sumando citas en esta misma tesitura del ejercicio del juicio como calificación: “Dan su categoría a cada uno, su vivo a cada acción, su estimación a cada dicho, su calificación a cada hecho, su verdad a cada intento” (D, XIX, p. 163).

La calificación del juicio se ultima y perfecciona en la definición: el juicio requiere en última instancia de la precisión lingüística para su calificación; este acierto en la palabra calificadora es para Gracián la definición. Así cuando *recíprocamente dos juiciosos se embisten a la par* con armas iguales de atención y de reparo, para dar alcance cada uno a la capacidad (ánimo, afectos y prudencia) del otro, hacen *anatomía del sujeto hasta las entrañas*, para concluir en la *definición* por propiedades y esencia (D, XIX, p. 162). Del mismo modo la profunda y reveladora actividad comprensiva ya mentada (que todo lo descubre, nota, advierte, alcanza y comprende) concluía *definiendo cada cosa por su esencia* (D, XIX, p. 161).

El juicio no sirve sólo como potencia medidora de la capacidad y moral ajena; también es una facultad decisiva para la decisión propia, para el acierto moral del sujeto. El juicio en su labor comprensiva, desarrolla en este caso un ejercicio discernidor de la objetividad moral para acertar con la decisión del sujeto. En este sentido Gracián ata al juicio del sujeto la objetividad de la Ley natural, que faculta y exige la corrección moral en la decisión y actuación del sujeto. Los términos de la sindéresis y el buen dictamen hacen en Gracián moralmente operativo el discernimiento de la Ley natural⁴³. La buena elección (moral) precisa del buen gusto y el rectísimo dictamen (OM, 51, p. 211). No son suficientes para la perfección moral ni el estudio, ni el ingenio, ni el mismo juicio (en su actividad comprensiva). “Muchos, de ingenio fecundo y sutil, de juicio acre, estudiosos y noticiosos también, en llegando al elegir, se pierden: cásanse siempre con lo peor que parece afectan el error” (Ibid.). Resultan, pues, insoslayables para la perfección moral los buenos dictámenes. El buen dictamen, el acierto moral en el actuar circunstancial, implica la actuación práctica del juicio en su prolongación en la sindéresis (ya activa en Gracián, *supra*) y en la prudencia. El aforismo 60 del *Oráculo* resulta revelador a este respecto: “*Buenos dictámenes*. Nácense algunos prudentes; entran con esta ventaja de la sindéresis connatural en la sabiduría, y así tienen la mitad andada para los aciertos” (OM, 60, p. 214). Este es el juicio muy templado, el juicio cuerdo que abomina de todo capricho⁴⁴, el cual se verá solidificado con la edad y la experiencia que sazonan la razón (cf. *Ibid.*).

43 Véase también mi libro *Justicia y Ley natural en Baltasar Gracián, op. cit.*, Subparte 3^a-B, III.

Téngase asimismo en cuenta, cómo para Gracián el propio dictamen de la razón se convierte en el más fiel amigo de cada uno, pues es capaz de (“imán, atenta al norte de la Virtud”) examinar el Bien y el Mal (C, I, v, p. 63). (Recuérdese *-supra-* la ya comentada ligazón gnoseológica graciana entre razón y juicio).

44 Ya en el capítulo XVII de *El Discreto* acogía Gracián términos y sentidos muy similares: se refería a un sujeto que con *juiciosa refleja* condenaba los apasionados desaciertos, elementos de su imperfección; se trata de un sujeto que ya cuerdo, con seso, resuelve sus pasadas imperfecciones, los borrones de su ignorancia o imprudencia (D, XVII, p. 155).

Concluamos con ejemplos personales que Gracián destaca por su eminencia en el ejercicio comprensivo, calificador y moral del juicio. Son grandes hombres, porque todo hombre juicioso fue grande, que destacan en este realce superior del entendimiento (cf. *D*, XIX, p. 161). Son también extraños estos sujetos: varones juiciosos y notantes (“bueno es ser noticioso, pero no basta; es menester ser juicioso”, [*Ibid.*]); son, pues, sujetos de erudición estudiosa y destreza en la actividad moral (que “hállanse pocos, y por eso más singulares” [*Ibid.*]). Estas personas conseguirán señorear a cualquier sujeto y objeto, siendo linceas al entender y Argos al atender (cf. *Ibid.*). Así, prototipos clásicos del rigor del acertado juicio, que es *crisol de la fineza* (cf. *D*, XIX, p. 163), son para Gracián el integérrimo Catón y Antonino Emperador⁴⁵. El primero por ser finísimo amante de la equidad; la integridad y la equidad que hacían gala en Catón⁴⁶ son formas prácticas del juicio; “un integérrimo censor, así como celebra lo bueno, así condena lo malo, con toda equidad de indiferencia⁴⁷” (*D*, XIX, p. 163). Del segundo, Antonino Emperador, encomia y destaca Gracián su juicio por *repartir los cargos, distribuir los empleos* (materializar la Justicia distributiva política), “no por facilidad de su ánimo, sino por el examen de su riguroso juicio” (*P*, p. 72); es un eminente ejemplo crítico de príncipe prudente porque su “gran juicio es el contraste de todo gran caudal” (*ibid.*), pues, “gran juicio se requiere para medir el ajeno” (*OM*, 291, p. 300)⁴⁸.

45 Uno de estos tipos también fue para Gracián el Excelentísimo Señor Duque de Híjar, juicioso, comprensivo, gran entendedor de todo (*D*, XIX, p. 165).

46 Marco Porcio Catón (234-149 a.C.) desempeñó varios cargos políticos hasta que en el 184 fue elegido censor ejerciendo el cargo con gran severidad. Trató de restablecer las antiguas costumbres romanas frente a la depravación helena. No fue un político sagaz, pero sí supo granjearse el aprecio de sus contemporáneos por ejercer su cargo con las estimadas prendas por Gracián de frugalidad, honradez y rectitud (cf. voz «Catón» en *Enciclopedia Universal*, Madrid: Espasa Calpe, 1975, XII, pp. 571-572).

Téngase en cuenta que estos personajes, Catón y Antonino Emperador, que Gracián singulariza como juiciosos, desempeñaban sus cargos públicos en unos tiempos en que la función política y judicial se enlazaban, sin separarse, como poderes del Estado. Por eso la prenda del juicio predicada

de un político hace de éste un *oráculo juicioso de la verdad*, un *inapasionable juez del mérito*, un *integérrimo juez de la razón*, “que sin ojos ven más y todo lo tocan y tantean” (*D*, XIX, p. 164).

47 Gracián aprovecha esta reflexión para separar y distanciar el censurar del murmurar, “porque aquél dice indiferencia y éste predeterminación a la malicia” (*D*, XIX, p. 163).

48 He querido resaltar esta doble vertiente del juicio en Gracián: el juicio propio para acertar moralmente en la decisión propia, y el juicio propio para medir el juicio ajeno. Tener en cuenta esta doble vertiente que implica una doble operatividad, creo, resulta decisivo para la comprensión de esta potencia graciana, la más relevante, según Schröder, en el pensamiento del autor aragonés (cf. Schröder, *Baltasar Gracián «Crítico»*. *Eine Untersuchung zur Beziehung zwischen Manierismus und Moralistik*, Munich: Wilhem Fink Verlag, 1966, p. 162).